MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1522 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 417/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA DOCTO S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 317.783.-

Asunción, 28 de Diciembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 317.783, y**;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota S.I.N.U.E. Nº 70**, de fecha 28 de Diciembre de 2017, remitida por la Lic. Rosa Capello, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Terapias Emergencias y Urgencias Extrahospitalarias, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 471/16,** suscripto con la "**EMPRESA DOCTO S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL" – ID Nº 317.783, hasta el 31 de Diciembre de 2018**.-

Que se manifiesta en la nota que: **"...La prestación de los servicios por parte de la Empresa FUE EJECUTADA PLENAMENTE EN UN 100% dentro del presente ejercicio fiscal (02/01/2017 al 27/07/2017), con un total de 141 pacientes adultos provenientes de distintas áreas del país. Esta solicitud es a los efectos de que PODAMOS CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, atendiendo que a la fecha se ha realizado las erogaciones en parte a lo correspondiente al anticipo financiero del mismo conforme a lo establecido en el contrato mencionado...es de suma importancia dar curso a esta extensión de vigencia atendiendo a que los trámites administrativos y las directivas impartidas por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas requiere que para realizar los pagos cuente con las garantías suficientes y un contrato vigente para tal acción, y por consecuente puedan así seguir todos los trámites ante las instancias correspondientes, los expedientes que conforman esas obligaciones pendientes de pago...."**

Que se detalla el Informe de Ejecución Contractual de la siguiente manera:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Monto a Ejecutar*	*Porcentaje a Ejecutar*	*Porcentaje Ejecutado*
3.600.000.000	*3.600.000.000*	*0*	*0%*	*100%*

Que, el **Contrato Abierto Nº 417/2016,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que por Nota de fecha 27 de Diciembre de 2017, la **EMPRESA DOCTO S.R.L.,** ha otorgado la **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Ing. MA. E. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

SB/LS

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1522 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 417/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA DOCTO S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 317.783.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 716,** de fecha 28 de diciembre de 2017, ha considerado que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, considerando lo señalado en la nota de pedido de que el contrato debe esta vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO ABIERTO Nº 417/2016,** suscripto con la **"EMPRESA DOCTO S.R.L.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 317.783,** hasta el **31 de Diciembre de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
28 -12- 2017
CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS

Lorena E. Aquino M.
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

72.653